Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M Nº 315/2021

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO Y MAQUINAS MUNICIPALES" CON I.D N° 396.502. ----------

Naranjal, 16 de noviembre de 2.021.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 10 de noviembre de 2.021, referente a "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO Y MAQUINAS MUNICIPALES", y**; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **AGRO MECANICA COLMAN Y AGRO MECANICA NARANJAL,** en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO Y MAQUINAS MUNICIPALES" CON I.D N° 396.502**----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1° - ADJUDICAR el contrato para **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO Y MAQUINAS MUNICIPALES** con:

1- **AGRO MECANICA COLMAN** con **Ruc 4473869-2,** representada por el Sr. **OSVALDO COLMAN CABAÑAS**, con una oferta económica en el siguiente orden: **LOTE 1 G. 68.988.000** (Guaraníes, sesenta y ocho millones, novecientos ochènta y ocho mil)**; LOTE 2 G. 36.235.000** (Guaraníes, treinta y seis millones, doscientos treinta y cinco mil). ----------

2- **AGRO MECANICA NARANJAL.** con **Ruc 1781189-9** representada por el Sr. **EUGENIO COLMAN CABAÑAS,** con una oferta económica en el siguiente orden: **LOTE 3 G. 23.463.855** (Guaraníes, veinte y tres millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, ochocientos cincuenta y cinco);

Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

LOTE 4 G. 18.486.500 (Guaraníes, diez y ocho millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, quinientos); **LOTE 5 G9.832.500** (Guaraníes, nueve millones, ochocientos treinta y dos mil, quinientos); **LOTE 6 G. 6.489.000** (Guaraníes, seis millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil) --

Art. 2º - IMPUTAR las presentes adjudicaciones dentro del rubro 240-011, financiados con fondos de la Municipalidad de Naranjal. ----------

Art. 4° - COMUNICAR a la adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal